



ORDENANZA Nº 2204

VISTO:

El Expediente Nº 4995- Letra G -Año 1980 (015-G-84// HCD.), caratulado: "GARABITO ANA P.DE, sol./se corrija ficha referente al Lote 12-Manzana I, de la Chacra 170"; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente, la Señora ANA AURORA // PAINEPE DE GARABITO solicita la tenencia del solar que ocupa desde el año 1968, fecha en que llegara a ésta Ciudad desde Villa Tráful, en razón de haber quedado viuda, con nueve hijos y una mala situación económica;

que a Fjs.71 del mencionado Expediente, obra copia del Decreto Nº 259 de fecha 10 de Marzo de 1983, mediante el cual dispónese la afectación del Lote 12, Manzana I de la Chacra 170, con / nomenclatura catastral 09 20 63-2642, a los fines dispuestos en el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 1565, autorizando la venta del citado lote a favor de la Señora ANA AURORA PAINEPE;

Que a Fjs.79/80, luce una copia del Boleto de Compra-/ venta, firmado con fecha 18 de Abril de 1983;

Que posteriormente por nota de fecha 09/08/84, obrante a Fjs.84, la Señora Painepe gestiona la elevación a escritura pública traslativa de dominio del contrato de Compraventa que fuera suscripto por el Municipio;

Que a Fjs.87, la Dirección General de Recaudaciones in forma que la venta de tierra del inmueble, ha sido cancelada de // acuerdo a las constancias que obran en la ficha de tierra;

Que la Comisión Interna de Obras Públicas, mediante Dictamen Nº 227/84, faculta al Departamento Ejecutivo a elevar a escritura pública traslativa de dominio, el Boleto de Compraventa correspondiente al Lote 12, Manzana I de la Chacra 170;

Que el precitado Despacho fué aprobado por unanimidad, / en la Sesión Ordinaria Nº 30 celebrada por este Cuerpo, el día 21/09 del corriente año;

Que por ello, y lo preceptuado por los Artículos 41 y // 129-inciso a) de la Ley 53:

//..

JUAN JOSÉ DEPELA  
SE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MÉQUÉN - CAPITAL

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguientes:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a elevar a es-  
critura pública traslativa de dominio del Boletó /  
de Compravente que fuere oportunamente suscripto por el Municipi- /  
pio, por el inmueble denominado: Lote 12, Manzana I de la Chacra /  
170, nomenclatura catastral nº 09 20 63-7642, encerrando una super-  
ficie de 324,45 m<sup>2</sup>; pleno aprobado por la Dirección General del /  
Catastro Provincial por Expediente Nº 39-69 e inscripto en el Re-  
gistro de la Propiedad Inmueble al Tomo 114-Fº 223-Finca 2622-A-  
ño 1965, a favor de la Señora ANA AURORA PAINEPE DE GARABITO, L.C.  
Nº 9.997.575.-

ARTICULO 2º) Por la Secretaría de Obras Públicas - Dirección Tie-  
rras Fiscales, procédase a notificar a la recurrente.

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE /  
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN ( 21 ) DIAS DEL MES DE SEPTIEM-  
BRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ( Expediente Nº 4995-  
Letra G -Año 1980; 015-G-84/MCD.).-----

ES COPIA.-

FDO.: GIULIANI

BUCHINIZ

A/C. Secret. Legislativa

  
DANIEL S. ...  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



2204  
1349 09  
4995-G-84-113-8-07/11/80